



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No 2021-0022.

1. Se acepta la renuncia al poder que a través del escrito y anexos allegados el 25 de marzo de 2021 (Carpeta 10), presenta el apoderado sustituto de la parte demandante, **Joan David Carreño Nieto**.

2. Aceptar la sustitución de poder presentada el 10 de mayo de 2021 (carpeta 11), por el abogado **Jean Pierre Torres Medina** en favor del abogado **Jonathan Andrés Chaves Romero**, quien a su vez sustituyó en favor de la abogada **Laura Natalia López Guerrero**, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

3. Requerir a la Secretaría del Juzgado para que elabore y remita los oficios de medidas cautelares ordenados en el cuaderno No. 2.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 071**
Hoy **21-06-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

